5971-09
137-10

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ — 1 | 01 | 30 | 27 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO — HOJA N° ______

DATOS GENERALES
⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio 8 de Enero
calle 5
Mz ______ lote ______

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☑ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE + ☐
METROS ☐☐
BAJO LA RASANTE − ☐

CERRAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☑ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1 ☐ NO TIENE
2 ☑ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ INCANDESCENTE
3 ☑ DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE

㉑ DESAGUES
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓ AREA (SIN DECIMALES) 104
㉔ PERIMETRO 58
㉕ LONGITUD DEL FRENTE 4.22
㉖ NUMERO DE ESQUINAS 0
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

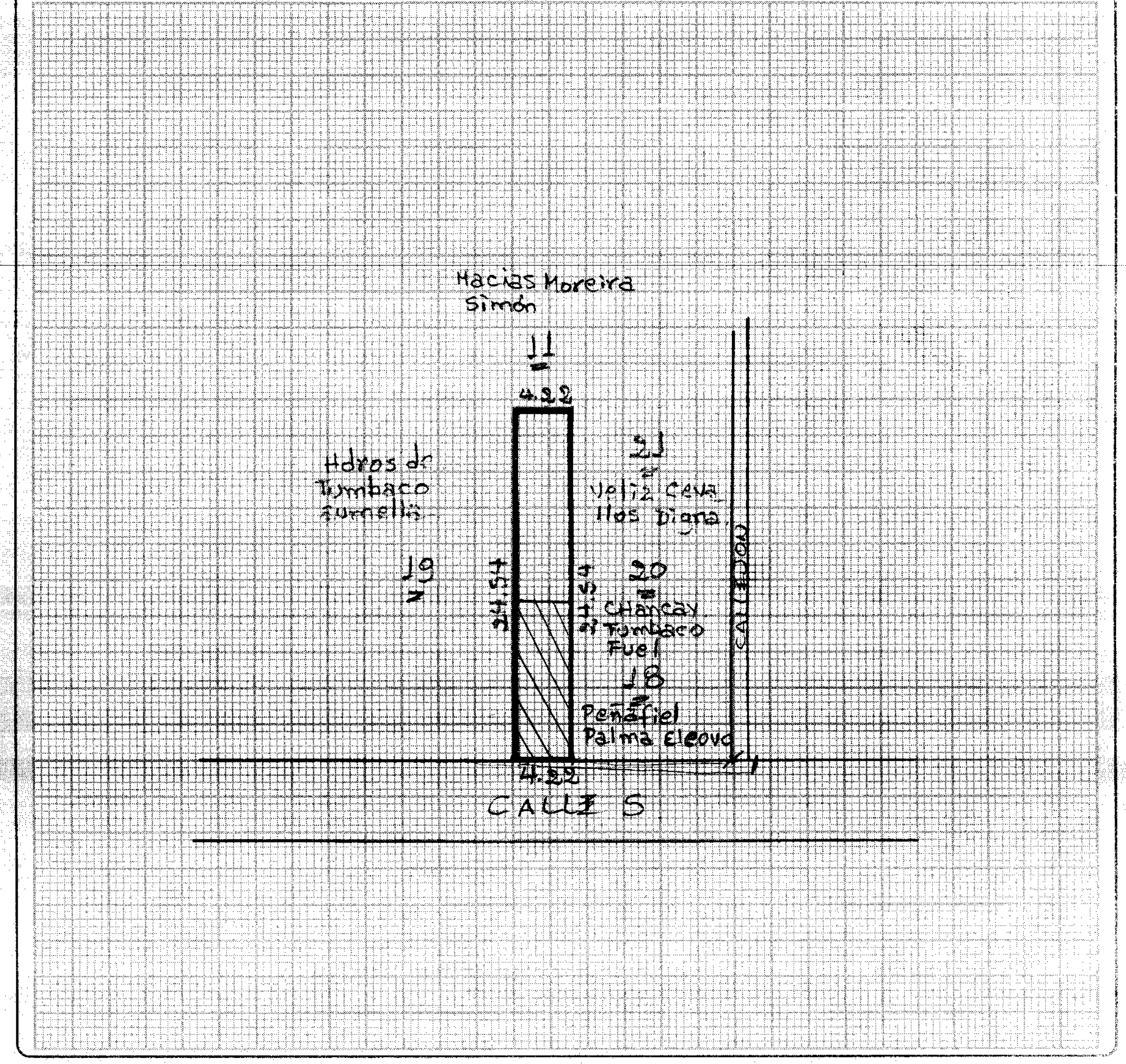

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1 ☐
CON EDIFICACION 2 ☑

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
㉘ SIN USO 1 ☐
CONSTRUCCION 2 ☑
OTRO USO 3 ☐

㉙ OTRO USO — NOMBRE — CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 01
㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION —
㉜ TOTAL DE BLOQUES 01

OBSERVACIONES:
Ingreso para inf. de bienes Trencos. Amparo 8.X.07
en el momento q' sea decl. como bien mostrenco hay q' restarle el área
1013019 porq' esta área está en dicha clave.
Sello prot. docum. Amparo 12.X.08
Sello comp. pro mostrenco
DS2 05-07-13

Impreso en Gráficas "Color Print" Teléfono: 2628096 - Manta

MODO DE PROPIEDAD

1 [ ] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS / NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	Municipio - Alcívar Cedeño María Azucena			
CODIGO [ ]	ALCIVAR CEDEÑO MARIA AZUCENA	130238656-8	4	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

Códigos: ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigon armado, 5 metal. PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc). ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón. PISO: 1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 vidrio o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayolica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetone. ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigon armado, 8 teja. TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene. VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color. AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas. ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas. EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 piscina, 3 cuarto de máquinas. ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina.

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39) 1	(40) 1	(41) 46	4 X	5 X	5 X	2 X	4 X	1 X	7 X	3 X	3 X	1 X	1 X	(53) 1.
(54)	(55)	(56)												(68) 1.
(69)	(70)	(71)												(83) 1.
(84)	(85)	(86)												(98) 1.
(99)	(100)	(101)												(113) 1.
(114)	(115)	(116)												(128) 1.
(129)	(130)	(131)												(143) 1.
(144)	(145)	(146)												(158) 1.
(159)	(160)	(161)												(173) 1.
(174)	(175)	(176)												(188) 1.
(189)	(190)	(191)												(203) 1.
(204)	(205)	(206)												(218) 1.
(219)	(220)	(221)												(233) 1.
(234)	(235)	(236)												(248) 1.
(249)	(250)	(251)												(263) 1.
(264)	(265)	(266)												(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

Silla 07/02/13

101 3022

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS

De _____

.-

Otorgada por GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA .-

A favor de SEÑORA MARIA AZUCENA ALCIVAR CEDEÑO

.-

Cuantía USD$ 10,465.05

Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER 2013.13.08.04.P3723 ***No.***

Manta, a 29 ***de*** MAYO ***de*** 2013

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.73.723

COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS : OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA AZUCENA ALCIVAR CEDEÑO.-

CUANTIA : USD $ 10,465.05

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve de mayo del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representada por su Personero Legal, el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora MARIA AZUCENA ALCIVAR CEDEÑO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos tres ocho seis cinco seis guión ocho, cuya copia fotostática debidamente

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Manabí - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

certificada por mí agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Comparecen a suscribir la presente Escritura Pública de COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS, por una parte, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representado por el señor Ingeniero JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA, en su calidad de Alcalde del cantón Manta, en calidad de "VENDEDOR" y, por otra parte, la señora MARIA AZUCENA ALCIVAR CEDEÑO, en calidad de "COMPRADORA". **SEGUNDA : ANTECEDENTES .-** El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria realizada el catorce de marzo del año dos mil ocho; resolvió : "Incorporar al Patrimonio Municipal el bien de Dominio Privado determinado como bien Inmueble, Vacante o Mostrencos; y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Departamentos Municipales y al amparo de la ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes

del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles, Vacantes o Mostrencos, la legalización de estos bienes que se encuentran en posesión de los particulares, el lote de terreno a legalizar es el siguiente: ***Ubicación en la calle Cinco del Barrio Ocho de Enero de la parroquia y cantón Manta***. Propietario : Municipio de Manta; Adjudicataria : Señora MARIA AZUCENA ALCIVAR CEDEÑO, número de cédula uno tres cero dos tres ocho seis cinco seis guión ocho, ubicación : Calle Cinco del Barrio Ocho de Enero de la parroquia y cantón Manta, Servicios y Mejoras : Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable, ***Medidas y Linderos*** : POR EL FRENTE : Con cuatro metros veintidós centímetros y calle Cinco; POR ATRÁS : Con cuatro metros veintidós centímetros y propiedad del señor Macías Moreira Simón; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinticuatro metros cincuenta y cuatro centímetros y herederos de Tumbaco Zumelia; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinticuatro metros cincuenta y cuatro centímetros y propiedad de Peñafiel Eleovo y Veliz Digna. Área total de CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. Clave Catastral : uno cero uno tres cero dos siete cero cero cero, con fecha quince de mayo del año dos mil ocho, en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, se celebró la Escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha trece de agosto del año dos mil ocho, bajo el número Quince del Registro de Bienes Mostrencos. TERCERA : VENTA DE BIEN MOSTRENCO.- Con los antecedentes mencionados y cumplimiento con las Resoluciones de Concejo del catorce de marzo del año dos mil ocho, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, procede a dar en venta a la señora MARIA AZUCENA ALCIVAR CEDEÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número

Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

uno tres cero dos tres ocho seis cinco seis guión ocho, el bien inmueble ubicado en la Calle Cinco del Barrio Ocho de Enero de la parroquia y cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con cuatro metros veintidós centimetros y calle Cinco; POR ATRÁS : Con cuatro metros veintidós centimetros y propiedad del señor Macias Moreira Simón; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinticuatro metros cincuenta y cuatro centimetros y herederos de Tumbaco Zumelia; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinticuatro metros cincuenta y cuatro centimetros y propiedad de Peñafiel Eleovo y Veliz Digna. Área total de CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. Clave Catastral : uno cero uno tres cero dos siete cero cero cero. **CUARTA : PRECIO.-** El precio de la presente Compraventa es la suma de SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS, que la posesionaria MARIA AZUCENA ALCIVAR CEDEÑO, lo ha aceptado y ha pagado mediante recibo de pago cero cero cero uno siete nueve cero dos ocho, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil trece, del Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Manta.- VENTA DE ACTIVOS. **QUINTA : CUANTIA .-** La cuantía de esta minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON CINCO CENTAVOS.- **SEXTA : PROHIBICION DE ENAJENAR.-** Tal como lo establece la Ordenanza que reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los bienes del dominio privado determinado como bienes inmuebles, vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares en su Artículo

Trece la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro de la Propiedad .- SEPTIMA : ACEPTACION.- Las partes por medio de este de Contrato de Compraventa de Bienes Mostrencos, manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses que representan y están de acuerdo con todo lo estipulado.- OCTAVA: AUTORIZACION PARA REGISTRAR .- El Vendedor autoriza a la Compradora para que inscriba esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- NOVENA : GASTOS .- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta de la parte Compradora. DECIMA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- a) Nombramiento del señor Alcalde; b) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; c) Certificado del Departamento de Avalúo, Catastro y Registro Municipal; d) Certificado de Solvencia otorgado por el Departamento de Tesorería Municipal; e) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; f) Copias de cédulas y papeles de votación de Vendedor y Compradora; y, g) Acta pertinente correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, el día viernes CATORCE DE MARZO del año dos mil OCHO.- DECIMA PRIMERA : LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar a la siguiente minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor LINO

Ab. Elsye Cedeño M.
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ROMERO GANCHOZO. Procurador Sindico Municipal. Matricula : Ochocientos setenta. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. JAIME ESTRADA BONILLA
ALCALDE
ALCALDE I. MUNICIPIO DE MANTA

MARIA AZUCENA ALCIVAR CEDEÑO
C.C.No.- 130238656-8

LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO No. 0179025

5/29/2013 9:14

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-01-30-27-000	104,00	10465.05	77376	179025

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	ALCIVAR CEDEÑO MARIA AZUCENA/GAD MANTA	B. 8 DE ENERO CALLE 5
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1302386568	ALCIVAR CEDENO MARIA AZUCENA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	52,33
Junta de Beneficencia de Guayaquil	15,70
TOTAL A PAGAR	68,03
VALOR PAGADO	68,03
SALDO	0,00

EMISION: 5/28/2013 9:16 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
854 30 MAY 2013
Wendy Bravo Alvarez
RECAUDADORA - PAGADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 30/05/2013
294 15:04:16 76 0 wbravo 7610
N-CN 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 24599105
Nro.de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 775774
Efectivo: 1.00
Total Deposito: 1.00
Cantidad Chqs.:

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Direccion: Av. 4ta. y Calle 3 - Telf.: 2611-479 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000179028

5/28/2013 9:35

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
ALCIVAR CEDENO MARIA AZUCENA	1302386568	NA	77386	179028

OBSERVACIÓN
POR CONCEPTO DE LEGALIZACION DE UN ESPACIO DE TERRENO UBC. EN EL B. 8 DE ENERO, CON UN AREA TOTAL DE 104.00M2, A $6.00 C/M2.
5/28/2013 9:35 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	624,00
TOTAL A PAGAR	624,00
VALOR PAGADO	624,00
SALDO	0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 57846

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~URBANA~~ SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ALCIVAR CEDEÑO MARIA AZUCENA/GAD MANTA ubicada B.8 DE ENERO CALLE 5 cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA ~~$10465.05 DIEZ MIL CUATROSCIENTOS SECENTA Y CINCO CON 05/100 DOLARES~~ asciende la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

AFIGUEROA 28 MAYO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Ab. Lucrecia Intriago
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102966

ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1.25

Nº 102966

No. Electrónico: 12642

Fecha: *9 de mayo de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-01-30-27-000*

Ubicado en: *B. 8 DE ENERO CALLE 5*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *104,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	MARIA AZUCENA/GAD MANTA ALCIVAR CEDEÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**3120,00**
CONSTRUCCIÓN:	**7345,05**
	10465,05

Son: *DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON CINCO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

10465
3140
13605

Impreso por: *DELY CHAVEZ 09/05/2013 11:58:36*

IMPAGM.mj

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 83438

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALCIVAR CEDEÑO MARIA AZUCENA/GAD MANTA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1013027000 B. 8 DE ENERO CALLE 5
Manta, veinte y ocho de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Ab. Lisye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

IMPRIMIR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0260264

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302986568
NOMBRES : ALCIVAR CEDEÑO MARIA AZUCENA/GAD MANTA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : B. 8 DE ENERO CALLE 5

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 259917
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 28/05/2013 10:10:11

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 26 de Agosto de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

6021

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6021:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de agosto de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1013027000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la calle 5 del Barrio 8 de Enero, de la Parroquia Manta del Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 4,22 m calles 5. ATRAS: 4,22 m. Propiedad de Macias Moreira Simon. COSTADO DERECHO: 24,54 m. Herederos de Tumbaco Zumelia. COSTADO IZQUIERDO: 24,54 m y Propiedad de Peñafiel Eleovo y Veliz Digna. AREA TOTAL: 104,00 m2. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	15	13/08/2008	406

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

1 / 1 **Bienes Mostrencos**

Inscrito el : miércoles, 13 de agosto de 2008
Tomo: 1 Folio Inicial: 406 - Folio Final: 420
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 4.315
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de mayo de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Protocolizacion Documento Bienes Mostrencos..
Terreno ubicado en la calle 5 del Barrio 8 de Enero de la Parroquia Manta del Cantón Manta.
Area total: 104,00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:09:15 del martes, 07 de mayo de 2013

A petición de: Dr. Lenin Ramirez

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA, VIERNES 14 DE MARZO DE 2008

En la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil ocho, siendo las 10h30 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, la misma que es transmitida en directo por Televisión Manabita Canal 30, modalidad adoptada por la presente Administración Municipal. La correspondiente sesión ordinaria es presidida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Sergio Gustavo Andrade Arellano, Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, Abg. Marcia Idania Chávez Rodans, Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, Sra. Grace Holanda Moreira Macias, Lcdo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar, Sr. Nelson Joselito Zambrano Coello, Sra. Tatiana de los Ángeles Zambrano Vera. En la Secretaría actúo la Prosecretaria Municipal, Patricia González de Parra, por encontrase su titular en goce de vacaciones. Interviene el Concejal Ing. Carlos Vélez, diciendo: Señor Alcalde con su venia y con la de los señores Concejales, yo quisiera se incluya en el Orden del Día un tema sobre las recicladoras en la ciudad que fue tratado en la Comisión de Medio Ambiente y quiero que conozca el Concejo edilicio sobre las determinaciones a tomarse, de manera que le pido con su anuencia señor Alcalde se incluya este punto en el orden del día. A continuación el señor Alcalde, señala: Yo recibí el oficio de la Comisión posterior a la convocatoria, pero en todo caso, si todos los Concejales y Concejalas están de acuerdo, lo podemos incluir. Toma la palabra el Concejal Ing. Gustavo Andrade, diciendo: Una simple situación, como es de conocimiento de la Comisión de Medio Ambiente, yo realicé un trabajo de campo, un vídeo en el cual estuve acompañado por el señor Jefe del Departamento de Medio Ambiente sobre el tema de las recicladoras, realmente es bastante explicativo, lamentablemente como no le vi en el Orden del Día, no está el vídeo en este momento; pero si embargo, si se quiere tratar el tema no habría problema, en todo caso para conocimiento de la ciudadanía la Comisión del Medio Ambiente realizó un vídeo, yo estuve ahí y lamentablemente el día de hoy no lo podemos presentar porque no estaba en Orden del Día. Inmediatamente el señor Alcalde, dice: De todas maneras el vídeo puede ser un documento valioso que se le puede entregar al programa municipal "Por Ti Manta", para que pueda ser difundido y conocido por la comunidad; en todo caso lo que está solicitando el Concejal Carlos Vélez es que se incluya el conocimiento de este oficio. El Concejal Lic. Raúl Trampuz, interviene y expresa: Señor Alcalde, yo le apoyo, yo estoy de acuerdo con el petitorio de ponerlo en el Orden del Día. Por unanimidad se decide incluir en el Orden del Día la comunicación emitida por los señores miembros de la Comisión de Medio Ambiente, quedando estructurado de la siguiente manera el Orden del Día: **1.-** Lectura y aprobación del Acta No. 175 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 7 de Marzo del 2008. **2.-** Conocimiento del informe de la Comisión Municipal Permanente de Medio Ambiente, referente a la situación de cumplimiento de funcionamiento de las recicladoras en la ciudad de Manta. **3.-** Conocimiento y resolución respecto de tres bienes inmuebles para ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capitulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611556 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mcm@municipiodemanta.com

Dr. Simón Zambrano Cedeño
Notario Público
Manta

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
NOTIFICACIÓN

Cumpliendo con lo prescrito en el Título V, capítulo I de los bienes Municipales, Art. 249 y 254 literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en vigencia en concordancia a la Ordenanza que reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos bienes que se encuentran en Posesión de los particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes a incorporarse al Patrimonio Municipal, en base a la descripción y localización.

Barrio 8 de Enero, código # 108, de la Parroquia Manta

PREDIO 1

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Sra. María Azucena Alcívar Cedeño
N° de Cédula: 130238656-8
Existen una Construcción de H.A. de 1 planta.
Ubicación: Barrio 8 de Enero.
Servicios y mejoras: Agua potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.
Medidas y linderos:
Frente: 4.22 m. - Calle 5
Atrás: 4.22m Propiedad de Macías Moreira Simón.
Costado Izquierdo: 24.54 m. - Propiedad de Peñafiel Eleovo, Chancay y Veliz Digna.
Costado Derecho: 24.54m. Herederos de Tumbaco Zumelia.
Área Total : 104.00 m2
Clave Catastral: 1013027000
Avalúo: USD $ 30.00 por cada metro cuadrado.

PREDIO 2

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Sr. Ramón Vicente Figueroa Moreira y María Edulfa Mera Alcívar.
N° de Cédula: 130039492-2 / 130345757-4
Existen dos construcciones de H.A. con zinc.
Ubicación: Barrio 8 de Enero, Calle 1 (3 de Octubre).
Servicios y mejoras: Agua potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.
Medidas y linderos:
Frente: 14.10 m. y Calle 1 (3 de Octubre)
Atrás: 12.60m y Propiedad de José Celestino Alonzo.
Costado Izquierdo: 24.54 m - Propiedad de Peñafiel Eleovo, Chancay y Véliz Digna.
Costado Derecho: 29.36 m linderando con 18.50 m. con propiedad de José Celestino Alonzo +5.50m lindera con propiedad de Ángel Párraga, más 5.36m lindera con propiedad de José Peñafiel Párraga..
Área Total: 393.35 m2.
Clave Catastral: 1013104000
Avalúo: USD $ 12.00 por cada metro cuadrado.

Barrio 4 de Noviembre, código # 223, de la Parroquia Tarqui

PREDIO 1

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Sr. Francisco Javier Palma
N° de Cédula: 130404974-3
Existe una Construcción de H.A. de 1 planta.
Ubicación: Barrio 4 de Noviembre.
Servicios y mejoras: Agua potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.
Medidas y linderos:
Frente: 9.30 m. - Calle Luis Tamayo.
Atrás: 9.30m - Área de protección muro de gaviones.
Costado Izquierdo: 7.00 m - linderando con cancha del barrio 4 de noviembre.
Costado Derecho: 7.00 m - canal de agusas lluvias.
Área Total: 65.10 m2
Clave Catastral: 3021729000
Avalúo: USD $ 150.00 por cada metro cuadrado.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Manta, 18 de enero de 2008

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Particulares: Barrio 8 de Enero: **Predio 1.-** Adjudicatario: Sra. María Azucena Alcívar Cedeño. Área Total: 104.00m2. **Predio 2.-** Adjudicatario: Sr. Ramón Vicente Figueroa Moreira y María Edith Cevera Alcívar. Área Total: 393.35m2. **Barrio 4 de Noviembre: Predio 1.-** Sr. Francisco Javier Palma Pico. Área Total: 65.10m2. **4.-** Análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza para Manejo Costero Integrado Sustentable. **5.-** Recibir en Comisión General a los Representantes de la Urbanización "San José". **6.-** Asuntos Varios. En su parte pertinente dice: Acto seguido se analiza el siguiente punto en el Orden del Día: **3.- Conocimiento y resolución respecto de tres bienes inmuebles para ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capitulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. Barrio 8 de Enero: Predio 1.- Adjudicatario: Sra. María Azucena Alcívar Cedeño. Área Total: 104.00m2. PETICION:** Manta, octubre 2 del 2007, Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño ALCALDE DEL CANTON MANTA Ciudad. De mis consideraciones: Yo, María Azucena Alcívar Cedeño, ecuatoriana, de 49 años de edad, soltera, dedicada a las actividades del hogar, propietaria de un inmueble desde más de 30 años ubicado en el barrio 8 de Enero, terreno que lo tengo y he construido una vivienda y habito en la misma con mi familia, bien inmueble que desde que lo adquirí por invasión no he podido legalizarlo y por lo consiguiente no posee escritura publica del mismo. Por lo que solicito se autorice legalizar el mismo por medio de la Ordenanza de Bienes Mostrencos y legalización de Bienes en poción de los particulares aprobada por el Municipio de Manta. Estoy dispuesta a cumplir con cada uno de los requisitos que se necesitan para obtener el titulo de propiedad. Agradeciéndole por la atención a este pedido como ciudadano de este Cantón Manta que quiere sus documentos en regla y cumplir con lo que permite la Ley. Acompaño certificación del registro de la Propiedad y declaración Juramentada efectuada ante el Notario Público. (F) María Azucena Alcívar Cedeño C.C. N° 130238656-8.- // **INFORME DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS:** 466 -2007-DACRM-DCR. Manta, octubre 12 del 2007.Señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA. En su despacho.- De mis consideración: Mediante memorando N° 12113, de fecha octubre 02, relacionado a la comunicación presentada por la Sra. María Azucena Alcívar Cedeño, en la que solicita el tramite de conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacante o Mostrencos de en posesión de los particulares, del predio que ocupa en el barrio 8 de Enero, al respecto le informo a usted: Realizada la correspondiente inspección, se determino que el predio en referencia se encuentra ubicado en el Barrio La Ensenadita, en el mismo que se encuentra implantada una vivienda de H. A., en donde habita la solicitante con su familia. Así mismo se ha verificado en la base de datos y se comprueba que dicha propiedad no se encuentra catastrada y no tiene antecedentes de dominio, lo que hace procedente la legalización del mismo en base a la citada Ordenanza. Las medidas y linderos de los predios son las siguientes: **Propietario: Municipio de Manta. Adjudicatario: Sra. María Azucena Alcívar Cedeño. N° de Cedula 130238656-8.** Existe una construcción de H. A. de 1 planta. **Ubicación:** Barrio 8 de Enero **Servicios y Mejoras:** Agua potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada. **Medidas y**

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com

Linderos: **Frente:** 4.22 m. y calle 5. **Atrás:** 4.22 m. y propiedad de Simón Macías Moreira. **Costado derecho:** 24.54 m. y propiedad de Hrdos. de Eumelia Tumbaco. **Costado izquierdo:** 24.54 m. y Propiedad de Eleovo Peñafiel, Fuel Chancay y Digna Vélez. **Ara Total**: 104.00M2.**Clave Catastral**: 1013027000, la misma que no se encuentra Catastrada. **Avalúo:** De acuerdo al plano de valores, este sector tiene un avalúos de USD$ 30.00 Cada metro cuadrado, pero aplicando el Art. 9 de la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos en posesión de los particulares," se fija como Derecho de tierra el equivalente al 20% del valor comercial", es decir USD $ 6.00 por cada metro cuadrado. Particular que informo a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (F) Ab. David Cedeño Ruperti. **DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.** # **Informe de Obras Publica N° 2047-PQDG-DOPM** Manta, Diciembre 18 del 2007.Abogada Marcia Chávez de Cevallos ALCALDE (E) DE MANTA. Ciudad.- Señora Alcaldesa: Dando contestación al Memorando N° 14152, recibido de secretaria Municipal con fecha Noviembre 19 del 2007, referente comunicación presentada por la señora María Azucena Alcívar Cedeño, respecto a la legalización de un bien inmueble Mostrenco ubicado en el Barrio 8 de Enero, mediante la Ordenanza de Bienes Mostrencos del particular informo a usted lo siguiente: Una vez revisado los informes de los departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastro, se puede determinar que dicho lote con un área: 104.00 m2 existe construida una casa de una planta de estructura de hormigón armado - paredes de ladrillo y cubierta de zinc, habitada desde hace 20 años de acuerdo a versiones de vecinos del sector. Por lo antes expuesto y, no habiendo otra objeción a la presente solicitud, esta Dirección pone a criterio del departamento jurídico a fin que se aplique la Ordenanza que reglamenta el proceso de escritura de los bienes inmuebles vacantes y la legalización de bienes en posesión de particulares, por no existir afectaciones a terceros, a la trama vial del sector. Sobre el particular, es cuando puede informar para el análisis y consideración al respecto; y, fines legales correspondientes, Del particular es cuanto se puede informar para los fines correspondientes y legales, Atentamente, Ing. Pilar Quílez De Genna **DIRECTORA DE OBRAS PUBLICA.-** ***INFORME DE PLANEAMIENTO URBANO Oficio # 513 -GAG-SUB-PP.UU:*** Manta, Noviembre 13 del 2007 Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño ALCALDE DE MANTA. En su despacho.- De mi consideraciones: En atención a memorando No. 12113 enviado de Secretaria General, con fecha 2 de Octubre del 2007, en la que por disposición del señor Alcalde anexan petición formulada por la **Sra. María Azucena Alcívar Cedeño,** con respecto a la legalización de un bien inmueble ubicado en el barrio 8 de Enero mediante la Ordenanza de Bienes Mostrencos. Le comunico a usted lo siguiente: Realizada la inspección conjuntamente con la solicitante, se constato que le terreno se ubica en calle 5, del barrio 8 de Enero con código 108 de la Parroquia Manta, posee la clave catastral 1013027000, y basados en los datos que posee la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros este predios no se encuentra catastrado. En dicho lote se haya edificada una vivienda de una planta con estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo y cubierta de zinc. Según versiones proporcionadas por la interesada indica estar residiendo desde hace 20 años. Con estos antecedentes, y conociendo que no existen afectaciones a terceros, a la trama vial del sector, que no es un bien de uso público; y salvo el criterio de la Asesoría Jurídica, se podría aplicar la Ordenanza que

reglamenta el proceso de escrituración de los bienes inmuebles vacantes y la legalización de bienes en posesión de los particulares, y para cuyo efecto la solicitante debera entregar la documentación indicada en el articulo 7 de la citada Ordenanza. Las medidas linderos y aéreas del terreno son las siguientes: **Frente:** 4.22m.Calle 5 **Atrás**: 4.22 m. Propiedad de Macías Moreira Simón **Costado Derecho:** 24.54m. Herederos de Tumbaco Zumelia. **Costado Izquierdo:** 24.54m. Propiedad de Peñafiel Ercilio, Chancay y Véliz Digna **Área Total:** 104,00m2. Además dicha Propiedad no afecta a tercero ya que el sector se encuentra consolidado. Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes. Nota: Adjunto gráfico. Atentamente (f) Arq. Galo Álvarez González SUB- DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO. *# INFORME DE FINANCIERO Of. 0129- 2007- DF.VMM.* Manta Diciembre 29 de 2007. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño ALCALDE DE MANTA. Ciudad. De mis consideración: En atención a memorando 15702 de Secretaria Municipal, referente a la comunicación presentada por la señora María Azucena Alcívar Cedeño, en la que solicita la legalización de bien inmueble mostrenco, ubicado en el barrio 8 de Enero; y vistos los informes de las Direcciones de Obras Públicas, Planeamiento Urbano, y Avalúos y Catastros y una vez reunidos los requisitos imprescindibles para la aplicación de esta Ordenanza, debo señalar que lo conformidad con la Ordenanza que reglamenta el proceso de escritura de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos y la legalización de bienes o posesión de particulares, además del beneficios y por el pago del consiguientes impuestos predial, se añade la depuración del sistema catastral, que deparará una información más real sobre nuestros activos. Área a legalizar 104.00m2 con un avalúo de US$ 6.00 por metros cuadrado, da un total de US$ 624.00. De usted Atentamente (f) Ing. Vicente Mieles Mora, DIRECTOR FINANCIERO MPAL. *INFORME JURIDICO*.-**De:** Dr. Gonzalo Molina M. –PROCURADOR SINDICO MCPAL. **PARA:** Ing. Jorge Zambrano C.- ALCALDE DE MANTA. **ASUNTOS**: En el texto **FECHAS:** Manta, enero 15 del 2008. Con relación al Memorando nº 133 de enero 9 del 2008, respecto a la solicitud presentada por la señora María Azucena Alcívar Cedeño, sobre la legalización de un bien inmueble a través de la Ordenanza de los bienes Mostrencos, al respecto informo: Que de conformidad a la documentación adjunta y a lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares, publicada en el Registro Oficial No 145 de fecha agosto 9 del 2007, la petición es procedente, debiéndose en primera instancia incluir al Patrimonio Municipal el bien a legalizar. Posteriormente el I. Concejo Cantonal de Manta podrá adjudicar a favor de la peticionaria quien deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la antes referida Ordenanza. Atentamente (f) Dr. Gonzalo Molina Menéndez PROCURADOR SINDICO MCPAL // La Concejal Abg. Marcia Chávez, expresa: Señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez que nosotros como Concejo aprobamos la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos, esta Municipalidad empezó ese proceso, incorporando aquellos bienes al patrimonio municipal y aquellos bienes mostrencos en propiedad de personas determinadas, legalizar debidamente su tenencia, creo que es una constante este procedimiento en casi

todas las sesiones, ahora es la Sra. María Azucena Alcivar Cedeño, del predio No. 1 del Barrio 8 de Enero y el Sr. Ramón Vicente Figueroa Moreira y María Edulfa Mera Alcívar del Barrio 8 de Enero y el Sr. Francisco Palma Pico del Barrio 4 de Noviembre, quienes están solicitando la legalización de estos predios que han estado en su poder y que son bienes municipales, por eso elevo a moción: ***"Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, proceder a la correspondiente legalización de los siguientes inmuebles que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo a los informes presentados por los respectivos departamentos municipales, y amparados en la Ordenanza de la materia:*** *PREDIO No. 1.* ***Barrio 8 de Enero- parroquia y cantón Manta: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA. Adjudicataria: SRA. MARIA AZUCENA ALCIVAR CEDEÑO. No. Cédula: 130238656-8. Ubicación: Calle 5 barrio 8 de Enero, código No. 108. Medidas y linderos: Frente: 4.22.m. Calle 5. Atrás: 4.22m. Propiedad de Macías Moreira Simón. Costado Derecho: 24.54m. Herederos de Tumbaco Zumelia. Costado Izquierdo: 24.54m propiedad de Peñafiel Eleovo, Chancay y Véliz Digna. Área Total: 104,oom2. Clave Catastral: 1013027000.//*** La moción es apoyada por el Concejal Sr. Nelson Zambrano y Sra. Tatiana Zambrano. Seguidamente el señor Alcalde dispone por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniendo el siguiente resultado: Ing. Sergio Gustavo Andrade Arellano, a favor. Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, a favor. Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, a favor. Abg. Marcia Idania Chávez Rodans, proponente a favor. Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, a favor. Sra. Grace Holanda Moreira Macias, a favor. Lcdo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, a favor. Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, a favor. Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar, a favor. Sr. Nelson Joselito Zambrano Coello, a favor. Sra. Tatiana de los Ángeles Zambrano Vera, a favor. Proclamándose el resultado la moción es aprobada por 11 votos a favor. El señor Alcalde, expresa: Con la aclaración que estos predios una vez que la Municipalidad autoriza la legalización, el ciudadano tiene que cancelar el avalúo catastral como la ordenanza así lo estipula, en caso de alguna duda que hubiera por parte de la ciudadanía. Siguen otros temas.

Manta, Abril 4 de 2008

Patricia González de Parra
PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENC. DE LA SECRETARIA

Ana Veliz Franco
Manta
Abril 10/08
9:10

REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Giordano Sornabal Intriago
Presidente

Ana Arteaga Moreira
Vicepresidenta

Fernando Tello Barahona
Vocal

Mirta Zambrano Argandoña
Vocal

Tito Rivadeneira Chinga
Vocal

Julio Bermúdez Montaño
Secretario

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI – CNE SECRETARIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Ab. Vicky Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Manta, 30 JUL 2009

EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

CIUDADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
19 JULIO 1955
002 0032 00778 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1955

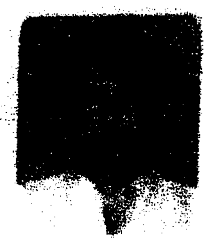

ECUATORIANA****** V3444V4242
CASADO BECCY MEDRANDA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
ESTRADA
BONILLA
MANTA 08/04/2005
08/04/2017
REN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0107
NÚMERO DE CERTIFICADO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

MANTA - PE
ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

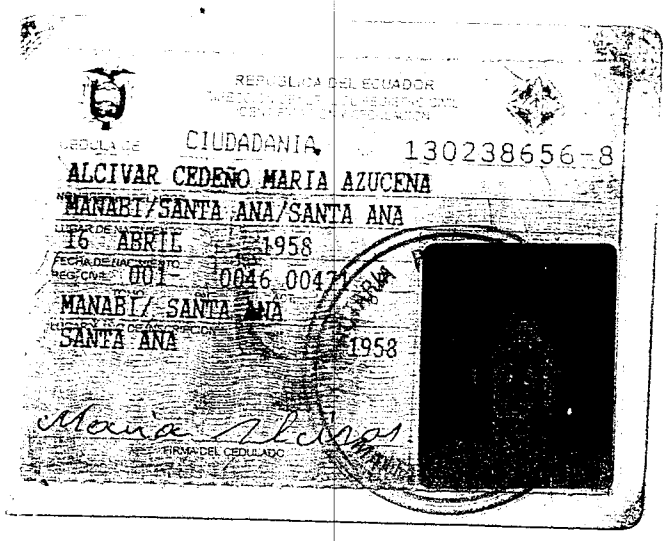

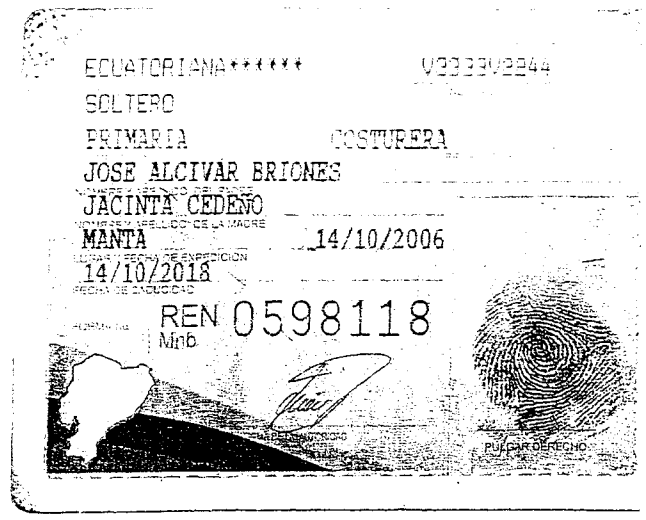

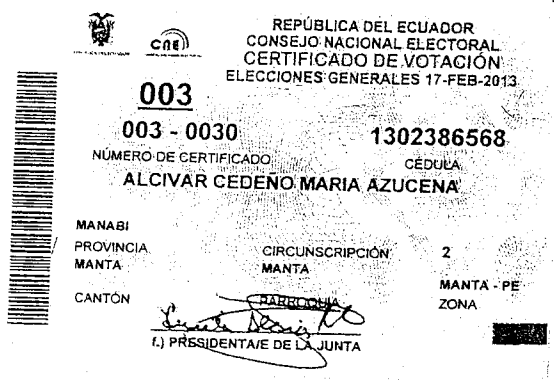

Ab. Lisye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESTAS 12 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P3723.- **DOY FE.-**

NOTARIA PUBLICA CUARTA X MANTA ECUADOR X

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

08-05-13 09:13

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	FORMULARIO DE RECLAMO Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	1013024000
Nombre:	GAD Manta.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4 0982511983

Reclamo: C.A. Compraventa.
Pasa directo.

Firma del Usuario — Fecha:

Informe Inspector:

Firma del Inspector — Fecha:

Informe Tecnico:

Se actualizan datos de avaluo a S/I

Firma del Tecnico — Fecha: 09/05/2013

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro — Fecha:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

6021

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6021:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de agosto de 2008*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1013027000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la calle 5 del Barrio 8 de Enero, de la Parroquia Manta del Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 4,22 m calles 5. ATRAS: 4,22 m. Propiedad de Macias Moreira Simon. COSTADO DERECHO: 24,54 m. Herederos de Tumbaco Zumelia. COSTADO IZQUIERDO: 24,54 m y Propiedad de Peñafiel Eleovo y Veliz Digna. AREA TOTAL: 104,00 m2. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	15	13/08/2008	406

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

1 / 1 **Bienes Mostrencos**

Inscrito el : miércoles, 13 de agosto de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 406 - Folio Final: 420
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 4.315
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de mayo de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Protocolizacion Documento Bienes Mostrencos..
Terreno ubicado en la calle 5 del Barrio 8 de Enero de la Parroquia Manta del Cantón Manta.
Area total: 104,00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:09:15 del martes, 07 de mayo de 2013

A petición de: Dr. Lino Romero

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 8 de Mayo del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el Sr. ALCIVAR CEDEÑO MARIA AZUCENA*** *con numero de cedula 130238656-8, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con código servicio 130682 el mismo que se encuentra al día en sus de pago con la Empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

S.A.
ATENCION AL CLIENTE

TANIA PACHECO PIN
ATENCION AL CLIENTE.